

**ACTA Nº 20220920-CHT-MC****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO****CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En Madrid, siendo las 09:35 horas del día 20 de septiembre de 2022, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Antonio Acedo Bonilla, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Gustavo Bada de Cominges, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D. Gerardo Sánchez Peña**, Jefe de Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

D^a. Virginia Morales González, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día e informando que a lo largo de la sesión de la mesa de contratación se ausentará siendo sustituida por el Presidente suplente, el Jefe de Área Económica (Resolución del 26 de agosto de 2004 de la Confederación Hidrográfica del Tajo-BOE del 4 de febrero de 2005)



PUNTO Nº 1.- Aprobación de las Actas Nº 20220913-CHT-MC y Nº 20220913-CHT-MC (anexo) correspondiente a las sesiones de la mesa de contratación celebradas los días 13 y 14 de septiembre de 2022.

La mesa de contratación acuerda aprobar por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones celebradas el día 13 y 14 de septiembre de 2022.

PUNTO Nº 2.- Examen de las subsanaciones y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1. EXPEDIENTE 22DT0011/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS LABORES DE ASISTENCIA A LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE ROSARITO, NAVALCÁN, FINISTERRE, EL CASTRO, BURGUILLO, SAN JUAN, CHARCO DEL CURA, PICADAS, CAZALEGAS Y Balsa de Alcolea (Ávila, Madrid y Toledo) AÑOS 2022-25.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 4.039.413,78 - € sin IVA – 848.276,89.- € IVA – 4.887.690,67.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Nº de EMPRESAS: 13**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el día 13 de septiembre de 2022 por la mesa de contratación, resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables y/ o solicitar aclaraciones las empresas: **ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., CNES. ARAPLASA, S.A.-INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L., TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.- HIDROCAEX, S.L. y UTE ALVAC-AIN ACTIVE OM**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

A continuación se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), habiendo ya sido descifrado y abierto por la secretaria al comienzo de la sesión. Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el ANEXO IX Confidencialidad.

PUNTO Nº 3.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

3.1. EXPEDIENTE 21DT0167/NE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANALES, TUBERÍAS, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y CAMINOS DE LAS ZONAS REGABLES DE TIÉTAR, VALDECAÑAS Y ALCOLEA (CÁCERES).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 4.885.219,51.- € sin IVA – 1.025.896,10.- € IVA – 5.911.115,61.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Nº de EMPRESAS: 9**

Se procede al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Jefe de Área de Explotación de fecha 14 de septiembre de 2022.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 27 de septiembre de 2022, una vez se haya publicado dicha convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO Nº 3.- Examen de las subsanaciones y apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

3.1. EXPEDIENTE 22SG0020/NE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA DESARROLLAR LA ESPECIALIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO (PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 355.215,00.- € sin IVA – 3.598,56.- € IVA – 358.813,56.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Antes de comenzar el acto de valoración de los criterios evaluables de forma automática, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 13 de septiembre de 2022 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **ASPY PREVENCIÓN, S.L.U., CUALTIS, S.L.U., IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. y QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), habiendo ya sido descifrado y abierto por la Secretaria al comienzo de la sesión, comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	210.925,62.-€
2	CUALTIS, S.L.U.	236.078,84.-€
3	IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	286.606,80.-€
4	QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	208.500,00.-€

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan Empresas del mismo grupo.

Se acredita que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anomalía (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), procediendo la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles para presentar el informe relativo a su proposición.

Nº 1.- ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.

Nº 4.- QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 3.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE 22DT0012/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE ALCORLO, BELEÑA, PÁLMACES, EL ATANCE, LA TAJERA, ENTREPEÑAS, BUENDÍA Y DIQUE DE PAREJA (CUENCA Y GUADALAJARA).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 5.043.458,48.-€.- € sin IVA – 1.059.126,28.- € IVA – 6.102.584,76.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio y otros criterios, habiendo ya sido descifrado y abierto por la Secretaria al comienzo de la sesión, comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	3.283.291,47.-€	20,00 puntos
2	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	3.078.022,71.-€	20,00 puntos
3	INGIOPSA INGENIERIA, S.L. E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. – UTE	3.131.485,00.-€	20,00 puntos
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.970.597,04.-€	20,00 puntos
5	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	3.038.683,73.-€	20,00 puntos
6	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.	2.931.762,41.-€	20,00 puntos
7	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA) – ELABORADOS METÁLICOS SACEDON, S.L. (EMESA)	3.221.761,28.-€	18,00 puntos
8	U.T.E. ALVAC – AIN ACTIVE OM	3.441.656,07.-€	20,00 puntos
9	UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.- AQUATEC, S.A.U.	3.139.000,00.-€	20,00 puntos
10	UTE CNES ARAPLASA, S.A.-INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	2.937.814,57.-€	20,00 puntos
11	UTE HIDROCAEX, S.L. – TPF GETINSA EUROESTUDIO, S.L.	3.000.000,00.-€	20,00 puntos
12	UTE TRAUXXIA-EXTRACO	3.578.333,79.-€	20,00 puntos

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

OTROS CRITERIOS:

Experiencia del ICCP o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, adscrito al contrato como Delegado del Adjudicatario cuando supere los 10 años de experiencia en aspectos relacionados con la ingeniería de presas conforme a los siguientes criterios.

Por experiencia igual a 10 años en ingeniería de presas: 0 puntos.

Por cada año completo a partir de los primeros 10 años: 2 puntos.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 PUNTOS.

Que se valoran según se indica en el ANEXO V del PCAP: *En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.*

Se acredita que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), procediendo la Secretaría de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles para presentar el informe relativo a su proposición.

Nº 4.- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Nº 6.- SACYR CONSERVACIÓN, S.A.

Nº 10.- UTE CNES ARAPLASA, S.A. – INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.

El Presidente suplente declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

5.2. EXPEDIENTE 22DT00023/NE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE EL PARDO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 54.886,97.- € sin IVA – 11.526,26.- € IVA – 66.413,23.- € con IVA. Plazo de ejecución: 13 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA.**

Se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio y otros criterios, habiendo ya sido descifrado y abierto por la Secretaria al comienzo de la sesión, comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L	32.873,75.-€
2	INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L	34.000,00.-€

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

Con respecto a la puntuación de otros criterios el Presidente suplente propone solicitar aclaración, que no subsanación de la oferta económica, a la empresa **INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.** de modo que para el **Criterio B**, y según la documentación aportada, especifique cuál es la experiencia del Licenciado en Sociología o Máster en Sociología en los aspectos relativos a la investigación social como se relaciona a continuación (apartado 17.3.1.2 del PCAP). Los miembros de la mesa aceptan la propuesta por unanimidad.

OTROS CRITERIOS: PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 30 PUNTOS

Criterio A

Experiencia del ICCP o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, adscrito al contrato como responsable del mismo en los aspectos relativos a ingeniería y construcción en proyectos de infraestructuras hidráulicas, perteneciente a la empresa licitadora y con dedicación completa a la realización de los trabajos del contrato, cuando supere los 10 años de experiencia, conforme a los siguientes subcriterios:

- Por experiencia menos de 10 años: 0 puntos.
- Por experiencia igual a 10 años completos: 10 puntos
- Por cada año completo a partir de los primeros 10 años: 1 punto

Puntuación total: 15 PUNTOS.

